



**ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°27/2016**

En sesión extraordinaria de directorio realizada en la fecha en curso, cumpliendo con el quórum calificado exigido en el artículo vigésimo tercero letra a) de los estatutos de esta asociación gremial, por unanimidad de los presentes se aprueba el Reglamento de Filiales Regionales del Colegio de Psicólogos de Chile A.G.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.

Ps. I. ALEJANDRA MELÚS FOLATRE  
Presidenta Nacional



Ps. I. FERNANDO URRA SILVA  
Secretario General